



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DON MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ MADRID CONCEJAL-
SECRETARIO SUPLENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día dos de septiembre de dos mil dieciséis, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 896**, literalmente dice:

"Visto expediente **núm. 88/2012** de Contratación, relativo a la **Corrección de error material en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de julio de 2016 relativo a tercera revisión de precios del contrato servicios de organización y ejecución del programa de actividades deportivas especiales del Ayuntamiento de Granada**, de acuerdo con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:** Habiéndose deslizado un error en el punto único del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día veintidós de julio de dos mil dieciséis por el que se aprobó la tercera revisión de precios del contrato de servicios de organización y ejecución del Programa de Actividades Deportivas Especiales del Ayuntamiento de Granada (Lote 1 Pádel, Lote 2 Tenis, Lote 3 Fútbol Sala y fútbol 7 y Lote 4 Gimnasia Deportiva y Rítmica), procede corregirlo de manera que

Donde dice:

"la revisión de precios equivale al 30% de la variación del IPC experimentada desde octubre de 2013 a octubre de 2014, por lo que resulta aplicable un porcentaje de revisión del -0,21 (30 % de -0,7 %).."

Debe decir:

"la revisión de precios equivale al 30% de la variación del IPC experimentada desde octubre de 2014 a octubre de 2015, por lo que resulta aplicable un porcentaje de revisión del - 0,21 % (30 % de -0,7 %)".

Quedando el resto del acuerdo tal y como se aprobó."

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **cinco de septiembre de dos mil dieciséis**.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL CONCEJAL-SECRETARIO
SUPLENTE

